

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**MONITORIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE LOS
MECANISMOS DE FINANCIACIÓN
VINCULADOS AL DESPLIEGUE DE LA CADENA DE VALOR DE LOS
COMBUSTIBLES RENOVABLES**

Tabla de contenido

1. OBJETO DE CONTRATO	3
2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
3.1 Monitorización del marco normativo	3
3.2 Monitorización de convocatorias de ayudas	3
3.3 Boletín informativo bisemanal	4
3.4 Informes sectoriales	4
3.5 Presentaciones de análisis y comisión regulatoria	4
3.6 Otras presentaciones y material de apoyo	4
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
4.1 Enfoque metodológico	4
4.2 Fuentes de información y agentes de consulta	5
5. ENTREGABLES	5
6. EQUIPO DE TRABAJO	6
7. PLANIFICACIÓN	7
8. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	8
8.1 Calidad y rigor técnico	8
8.2 Actualización permanente de la información	8
8.3 Confidencialidad	8
8.4 Coordinación con el órgano contratante	8
8.5 Adaptabilidad del servicio	8

1. OBJETO DE CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio de asistencia técnica en la monitorización del marco regulatorio y los mecanismos de financiación vinculados al despliegue de la cadena de valor de las moléculas verdes, de la gestión del carbono industrial y de los combustibles renovables en sentido amplio.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En el contexto actual de transición energética y descarbonización, se requiere un servicio especializado que permita identificar, analizar y seguir la evolución normativa y de financiación a nivel europeo, estatal y regional, así como su impacto en el desarrollo de proyectos vinculados a los combustibles renovables.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá desarrollar, de forma continua durante todo el periodo contractual, las siguientes tareas principales:

3.1 Monitorización del marco normativo

Mediante un observatorio continuo, el adjudicatario realizará el seguimiento de las novedades regulatorias en el ámbito de los combustibles renovables, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Seguimiento continuo de las novedades y alertas regulatorias impulsadas por las instituciones europeas, estatales y autonómicas, incluyendo los nuevos marcos normativos adoptados por otros Estados miembros de la UE.
- Implementación de un sistema de alertas que permita comunicar de forma ágil y temprana las novedades regulatorias de carácter urgente o de especial relevancia.
- Remisión periódica de informes y estudios sectoriales de interés en el ámbito de las moléculas verdes y el carbono industrial.
- Elaboración de análisis, resúmenes ejecutivos y materiales de difusión sobre las novedades regulatorias identificadas, incluyendo la visión y propuestas de los principales agentes y foros sectoriales.
- Asistencia técnica al posicionamiento estratégico del órgano contratante y apoyo en la defensa de sus intereses en respuesta a los desarrollos regulatorios.

3.2 Monitorización de convocatorias de ayudas

Se realizará un seguimiento continuo de la publicación de bases reguladoras y convocatorias de ayudas concedidas por los principales organismos a nivel europeo, estatal y autonómico, con especial atención a:

- El mecanismo NextGeneration EU y su instrumento principal, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Las convocatorias publicadas por CINEA (Innovation Fund, Horizon Europe, Connecting Europe Facility, Life Programme) y las subastas del Banco Europeo del Hidrógeno.
- Los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI) vinculados a los combustibles renovables.
- Otros mecanismos de financiación europeos, estatales y autonómicos de relevancia para el ámbito de los combustibles renovables.

Asimismo, se elaborarán análisis de detalle de las convocatorias identificadas, incluyendo resúmenes de bases y requisitos, con el fin de facilitar la identificación de proyectos candidatos a la obtención de financiación.

3.3 Boletín informativo bisemanal

Se elaborará y enviará una vez cada dos semanas un boletín informativo con las principales novedades regulatorias y convocatorias de ayudas identificadas en la semana. Cada entrada del boletín incluirá, como mínimo:

- Título de la novedad o convocatoria.
- Análisis básico del impacto sobre los proyectos y actividades del sector.
- Resumen de los aspectos más relevantes.
- Próximos pasos previstos.
- Documentación oficial de soporte, cuando se disponga de ella.

3.4 Informes sectoriales

Se realizará la búsqueda, análisis y síntesis de informes y estudios elaborados por los agentes más relevantes del sector de las moléculas verdes y el carbono industrial, articulada en torno a:

- Un boletín periódico de informes sectoriales que recopile y resuma los más relevantes publicados en el período.
- Informes individuales remitidos por correo electrónico sobre aquellos estudios de especial relevancia para el órgano contratante.

3.5 Presentaciones de análisis y comisión regulatoria

Con periodicidad mensual se elaborarán las siguientes presentaciones:

- Presentación de Comisión Regulatoria: síntesis de las novedades regulatorias y convocatorias de ayudas más relevantes del último mes, orientada a su exposición ante los agentes y grupos de trabajo designados por el órgano contratante.
- Presentación de Análisis Regulatorio: documento resumen mensual de las novedades informadas durante el período en el ámbito de los combustibles renovables, incluyendo un contexto actualizado del estado del sector.

3.6 Otras presentaciones y material de apoyo

El adjudicatario elaborará, asimismo, presentaciones complementarias en función de las necesidades del órgano contratante:

- Presentaciones semestrales con las principales novedades regulatorias y de financiación del período, conforme a los ámbitos de interés definidos por el órgano contratante.
- Presentaciones específicas a demanda, conforme a los criterios y requerimientos del órgano contratante o de los grupos de trabajo vinculados al mismo.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1 Enfoque metodológico

El servicio se ejecutará conforme a un enfoque metodológico estructurado y orientado a la interlocución continua con el órgano contratante, que se articulará en torno a los siguientes principios:

- Elaboración de un plan de trabajo general al inicio del contrato, con la descripción detallada de las actividades, responsables y calendario de entregables.

- Celebración de una reunión de arranque del proyecto para la presentación del plan de trabajo y el ajuste del alcance a las necesidades específicas del órgano contratante.
- Reuniones periódicas de seguimiento, revisión y validación del trabajo realizado, con la frecuencia acordada con el órgano contratante.
- Interlocución directa y dinámica con el equipo del órgano contratante, con capacidad de respuesta ágil ante requerimientos puntuales.
- Empleo de herramientas y metodologías especializadas, reconocidas en el sector energético, para garantizar la solidez técnica y la coherencia de los análisis y entregables.
- Comunicación y difusión de resultados a los grupos de interés y agentes designados por el órgano contratante, cuando éste así lo solicite.

4.2 Fuentes de información y agentes de consulta

El adjudicatario realizará un seguimiento activo de las principales fuentes de información y agentes sectoriales, incluyendo, entre otros:

- A nivel europeo: Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, Agencia Europea de Infraestructura Climática y Medioambiental (CINEA), Agencia para la Cooperación de los Reguladores de Energía (ACER), gestores de redes europeas (ENTSOG, ENNOH y ENTSOE), Consejo de Reguladores Europeos de Energía (CEER) y Diario Oficial de la Unión Europea.
- A nivel estatal: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR), Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) e Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).
- A nivel autonómico (Comunidad Autónoma del País Vasco): Gobierno Vasco, Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, Ente Vasco de la Energía (EVE), Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHOBE) y Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI).

5. ENTREGABLES

A continuación, se relacionan los entregables mínimos que el adjudicatario deberá producir durante la ejecución del contrato:

Entregable	Descripción	Frecuencia
Notas de novedades regulatorias y de financiación	Comunicación sobre novedades regulatorias o convocatorias de ayudas identificadas que sean de relevancia para el órgano contratante.	Continua / puntual
Boletín informativo bisemanal	Resumen bisemanal de novedades regulatorias y convocatorias de ayudas más relevantes de la semana.	Cada 15 días
Boletín de informes sectoriales	Recopilación y síntesis de los informes y estudios sectoriales más relevantes del ámbito de	Periódica

Entregable	Descripción	Frecuencia
	las moléculas verdes y el carbono industrial.	
Presentación de Comisión Regulatoria	Presentación mensual de novedades regulatorias y convocatorias del último mes, para exposición ante los grupos de trabajo designados.	Mensual
Presentación de Análisis Regulatorio	Documento resumen mensual de las novedades informadas, con contexto actualizado del estado del sector.	Mensual
Presentaciones semestrales	Presentación de las principales novedades del semestre en los ámbitos de interés definidos por el órgano contratante.	Semestral
Presentaciones específicas a demanda	Presentaciones complementarias elaboradas conforme a los requerimientos del órgano contratante.	Bajo demanda

6. EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá disponer de un equipo multidisciplinar con experiencia acreditada en los ámbitos de la regulación energética, la política pública de la Unión Europea y el acceso a mecanismos de financiación. El equipo mínimo exigido comprenderá los siguientes perfiles:

Perfil	Requisitos mínimos de experiencia	Rol en el contrato
Director / Responsable del proyecto	Más de 8 años de experiencia acreditada en el sector energético, con especial conocimiento en regulación energética, diseño de marcos regulatorios y acceso a mecanismos de financiación europeos y estatales.	Interlocutor principal con el órgano contratante. Responsable de la calidad global del servicio.
Gerente / Coordinador técnico	Más de 5 años de experiencia en consultoría técnico-económica regulatoria en el sector energético. Capacidad de gestión de equipos y coordinación de entregables.	Coordinación técnica del equipo y gestión operativa de los entregables.
Experto en política y legislación de la Unión Europea	Experiencia acreditada en seguimiento de iniciativas legislativas europeas, análisis	Seguimiento y análisis del marco regulatorio e institucional europeo.

Perfil	Requisitos mínimos de experiencia	Rol en el contrato
	de fondos UE y coordinación de respuestas a consultas públicas de la Comisión Europea. Se valorará presencia habitual o contacto regular con instituciones europeas.	
Equipo técnico de soporte (analistas sénior y junior)	Experiencia en el sector energético, monitorización regulatoria, seguimiento de convocatorias de ayudas y elaboración de informes técnicos sobre moléculas verdes y carbono industrial.	Soporte técnico en la elaboración de análisis, boletines e informes.
Responsable de control de calidad	Más de 5 años de experiencia acreditada en proyectos de regulación energética.	Supervisión de la coherencia técnica, el rigor analítico y la calidad formal de todos los entregables.

7. PLANIFICACIÓN

Los trabajos se desarrollarán con carácter continuo durante todo el periodo de vigencia del contrato. La siguiente tabla recoge la periodicidad de cada tarea y la calendarización estimada de los principales entregables:

Tarea	Descripción	Periodicidad
T1 — Monitorización del marco normativo	Observatorio continuo de novedades regulatorias en el ámbito europeo, estatal y autonómico, con remisión de alertas y análisis.	Continua (envío de novedades semanal)
T2 — Monitorización de convocatorias de ayudas	Seguimiento de bases reguladoras y convocatorias publicadas por los principales organismos de financiación.	Continua
T3 — Boletín informativo	Elaboración y envío del boletín bisemanal de novedades regulatorias y convocatorias.	Cada 15 días
T4 — Informes sectoriales	Búsqueda, análisis y síntesis de informes y estudios sectoriales del ámbito de las moléculas verdes y el carbono industrial.	Periódica (según disponibilidad de nuevos informes)

Tarea	Descripción	Periodicidad
T5 — Presentaciones de Comisión y Análisis Regulatorio	Elaboración de presentaciones mensuales de novedades regulatorias y convocatorias para los grupos de trabajo designados.	Mensual
T6 — Otras presentaciones	Elaboración de presentaciones semestrales y presentaciones específicas a requerimiento del órgano contratante.	Semestral / bajo demanda
Reunión de coordinación y seguimiento	Reunión periódica de revisión de avances y validación de entregables con el órgano contratante.	Mensual (o a requerimiento)

Con carácter previo al inicio efectivo de los trabajos, el adjudicatario deberá celebrar una reunión de arranque con el órgano contratante en un plazo máximo de 7 días naturales desde la formalización del contrato, en la que se presentará y acordará el plan de trabajo detallado.

8. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

8.1 Calidad y rigor técnico

Todos los entregables deberán estar fundamentados en fuentes oficiales, verificadas y actualizadas. El adjudicatario garantizará la precisión, coherencia y adecuación técnica de los análisis elaborados, debiendo aplicar procedimientos de control de calidad interno antes de la remisión de cualquier entregable al órgano contratante.

8.2 Actualización permanente de la información

El adjudicatario deberá mantener un sistema de vigilancia activa que permita detectar y comunicar de forma ágil cualquier novedad regulatoria o de financiación de relevancia. Ante novedades de especial urgencia o relevancia estratégica, el adjudicatario dispondrá de capacidad de respuesta en el plazo que se acuerde con el órgano contratante.

8.3 Confidencialidad

Toda la información recibida del órgano contratante, así como la generada en el marco del contrato, tendrá carácter estrictamente confidencial. El adjudicatario se obliga a no revelar, ceder ni utilizar dicha información para fines distintos a los del contrato, compromisos que se extenderán más allá de la vigencia del mismo.

8.4 Coordinación con el órgano contratante

El adjudicatario designará un interlocutor único que actuará como punto de contacto con el órgano contratante. Se establecerá un canal de comunicación directo y ágil para atender tanto los requerimientos ordinarios como los de carácter puntual o urgente. El adjudicatario estará disponible para celebrar reuniones periódicas u extraordinarias a requerimiento del órgano contratante.

8.5 Adaptabilidad del servicio

El alcance de las tareas y entregables podrá ajustarse, de mutuo acuerdo, a la evolución de las necesidades del órgano contratante durante la vigencia del contrato.